

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 3
	RESULTADO SUBSANABILIDAD	VIGENCIA:2022-09-01
		PAGINA: 1 de 3

21

RESULTADO SUBSANABILIDAD

Fecha: 2024/04/22

Proceso: F-CD-090

Objeto: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA EL CENTRO ACADÉMICO DEPORTIVO CAD DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, VIGENCIA 2024

Presupuesto oficial: SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$6.620.747) M/CTE

1. OFERTAS RECEPCIONADAS:

Fecha de recepción de las cotizaciones: 2024/04/11

No.	Oferente	NIT/CC	Valor Económico de la Propuesta (Antes de impuestos)	Valor total de la propuesta
1	DISTRICLAVE SAS	901.748.506-4	\$4.703.650	\$5.509.564
2	CREATIVIDAD INNOVACION Y SEGURIDAD EN TELECOMUNICACIONES COLOMBIANAS SAS	900.296.595-5	\$5.035.200	\$5.895.710
3	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L SAS	830.136.037-8	\$5.214.020	\$6.104.515
4	R&G SOLUTION GROUP SAS	901.339.250-1	\$5.286.398	\$6.193.253
5	SERSUGEN S.A.S	900.201.322-4	\$5.368.850	\$6.287.712
6	UNION SAS	901.161.665-6	\$6.263.000	\$7.347.972
7	BE CLEAN SOLUCIONES INTEGRALES SAS	901.391.198-4	NO ES LEGIBLE	NO ES LEGIBLE

2. PROPUESTAS A SUBSANAR:

NOMBRE DEL OFERENTE: DISTRICLAVE SAS

NIT/CC: 901.748.506-4

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	VERIFICACIÓN DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS Aparentemente, el cotizante DISTRICLAVE SAS presenta precios artificialmente bajos por cuanto su oferta es menor a los precios de oferta establecidos por la entidad, por ello el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio de Mercado de la solicitud de cotización.	NO CUMPLE con el requisito. Tras la verificación realizada por el área técnica de las ofertas recibidas y considerando la cantidad total de ofertas presentadas, el porcentaje mínimo aceptable varía. Por consiguiente, se establece un plazo para la presentación de documentos adicionales (subsanaibilidad) en caso de incumplimiento de requisitos. Lamentablemente, no se han recibido dichos documentos dentro del plazo establecido según el cronograma previamente definido. Razón por la cual se tienen en cuenta las siguientes causales de RECHAZO:

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional

	MACROPROCESO DE APOYO		CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		VERSIÓN: 3
	RESULTADO SUBSANABILIDAD		VIGENCIA: 2022-09-01
			PAGINA: 2 de 3

	6. Cuando el valor de la oferta sea considerada artificialmente baja y las aclaraciones allegadas por el proponente no sean satisfactorias para garantizar la sostenibilidad de la oferta durante la ejecución del contrato, una vez analizadas por la Dirección de Bienes y Servicios, o cuando el proponente no allegue la justificación en el término para subsanar que la Universidad establezca para ello. 8. Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de la solicitud de cotización ABSr097.
--	--

NOMBRE DEL OFERENTE: CREATIVIDAD INNOVACION Y SEGURIDAD EN TELECOMUNICACIONES COLOMBIANAS SAS
NIT/CC: 900.296.595-5

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	PARA PERSONA NATURAL: Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: a) La actividad comercial debe ser afín a la naturaleza del objeto a contratar. b) La persona Natural no debe estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar. c) El certificado deberá ser expedido con fecha no superior a un (01) mes a la fecha de presentación de la cotización. d) Deberá estar renovada dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 33. del código de comercio. PARA PERSONA JURÍDICA: Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: a) El objeto social es afín a la presente solicitud de cotización. b) La Persona jurídica está registrada y tiene sucursal en Colombia, demostrar un término de vigencia de la sociedad del plazo del contrato y un año más c) El Representante Legal posee Facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera, deberá adjuntar el acta del Órgano Directivo que le da dicha Facultad. b) La Persona Jurídica no debe estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar. e) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (01) mes de antelación a la presentación de la cotización. f) Deberá estar renovada dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 33. del código de comercio. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	CUMPLE subsanó el requisito, presenta certificado vigente expedido con fecha no mayor a un (01) mes de antelación a la presentación de la cotización.
2	PARA PERSONA NATURAL: Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable). <u>Aclaración:</u> Dicha exigencia no aplica para personas naturales, siempre y cuando en el desarrollo de la actividad o servicio contratado no se genere subcontratación. El cotizante que esté en esta condición deberá adjuntar certificación en la cual manifiesta que es persona natural y para la ejecución del contrato, en caso de ser adjudicatario, no realizará. De lo contrario deberá dar cumplimiento a lo establecido por la Resolución 0312 de 2019. PARA PERSONA JURÍDICA Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (aceptable). En caso de consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	CUMPLE subsanó el requisito, la certificación emitida por la ARL POSITIVA manifiesta una implementación del 100 %.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr128
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 3
	RESULTADO SUBSANABILIDAD	VIGENCIA: 2022-09-01
		PAGINA: 3 de 3

3	Anexo 1 - Carta de presentación de la cotización. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	CUMPLE subsanó el requisito, teniendo en cuenta que diligencio las casillas de responsabilidad tributaria y los aspectos relevantes.
----------	--	--

NOMBRE DEL OFERENTE: PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L SAS

NIT/CC: 830.136.037-8

No.	REQUISITO / DOCUMENTO	CONCEPTO
1	Anexo 1 - Carta de presentación de la cotización. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	NO CUMPLE, no subsanó el requisito. Causal de rechazo 8. Cuando el proponente no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de la solicitud de cotización ABSr097.

3. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN Y RESULTADO DE SUBSANACIÓN:

No.	OFERENTE	Nit/CC	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
1	DISTRICLAVE SAS	901.748.506-4			x
2	CREATIVIDAD INNOVACION Y SEGURIDAD EN TELECOMUNICACIONES COLOMBIANAS SAS	900.296.595-5	X		
3	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L SAS	830.136.037-8			x
4	R&G SOLUTION GROUP SAS	901.339.250-1	X		
5	SERSUGEN S.A.S	900.201.322-4	X		
6	UNION SAS	901.161.665-6			X
7	BE CLEAN SOLUCIONES INTEGRALES SAS	901.391.198-4			X

4. CONCLUSIÓN:

De acuerdo con la verificación realizada del precio de la oferta, los requisitos técnicos; los requisitos técnicos adicionales, los requisitos documentales y el resultado de las subsanaciones, el área solicitante recomienda al Ordenador del Gasto o su delegado continuar el proceso de contratación con **CREATIVIDAD INNOVACION Y SEGURIDAD EN TELECOMUNICACIONES COLOMBIANAS SAS**.

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo. *El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.*

LUIS RAFAEL HUTCHISON SALAZAR
 DECAÑO FACULTAD DE CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA EDUCACIÓN FÍSICA

Proyectó: IPC
Oficina CAD

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (091) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*